

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN****SESIÓN ORDINARIA 038-2024****ACTA N° 038**

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día diez de diciembre del dos mil veinticuatro, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con un minuto. -----

MIEMBROS PRESENTES: Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena Rodríguez, Vice Presidente Municipal, María Josefa Fallas Ureña, Marvin Arias Retana, Milena Elizondo Segura, Wilberth Ureña Bonilla, Runny Monge Zúñiga, Anaís Barrantes Mora, Carlos Zúñiga Montero. **Regidores Propietarios.**-----

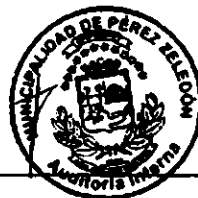
Luz María Godínez Méndez, Henry Alberto Mora Espinoza, Weslyn Dahianna Mena Ríos, María Alejandra Arias Calvo, Nora Alvarado Roquett, Alvaro Navarro Navarro, José Francisco Calderón Fernández. **Regidores Suplentes.**-----

Grethel Campos Jiménez, Matilde Vargas Morales, José Antonio Quesada Rangel, Ronny Cruz Hidalgo, Marvin Corrales Mora, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Luis Fernando Rojas Mena, Ivannia Navarro Elizondo, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.**-----

Erick Gerardo Arce Acuña, Gerardo Solís Castro, Karolin Pérez Ugalde, Yesenia Umaña Piedra, Zobieda Fernández Mora, Rosa Emileth Delgado Naranjo, María de los Ángeles Rodríguez Segura, Rosibel Cordero Valverde. **Síndicos Suplentes.**----

Emanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i., Pablo Elizondo Valverde, Yoselin Espinoza Acuña, Técnicos municipales, Henry Viquez Fernández, Asesor Legal. -----

MIEMBROS AUSENTES: Carlos Andrés Mora Navarro, Andrés Vega Solís,

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 038-2024**

10 de diciembre del 2024

Página 2 de 49

- 1 Regidores Suplentes, Rita Valverde Martinez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, Roxinia
2 Pérez Rojas, Pablo Céspedes Jiménez. Sindicos suplentes.-----

3

4

ORDEN DEL DÍA

- 5 I. Apertura y comprobación del cuórum
6 II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
7 III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
8 IV. Presentaciones Navideñas
9 V. Aprobación del acta ordinaria 037-2024
10 VI. Atención a Silvia Elena Céspedes Fallas, funcionaria IFAM y Paula Arias Artavia,
11 funcionaria CONAPDIS, sobre elaboración de capacitación.
12 VII. Atención a personeros de la Fuerza Pública, para rendir cuentas e implementación
13 de la estrategia llamada Sembremos Seguridad".
14 VIII. Informe de la Alcaldía
15 IX. Asuntos de la Presidencia
16 a) Dictámenes
17 b) Mociones
18 X. Correspondencia
19 XI. Cierre de la Sesión

20

ARTÍCULO I.**Apertura y comprobación del cuórum.**

23 Se cuenta con 8 regidores presentes. -----

24

25 **Acuerdo 01:** La presidenta municipal, presenta moción de orden para cambio en la
26 agenda, y pasar el punto siete al punto cuatro, ya que son presentaciones navideñas y
27 tienen niños y tienen que ir pronto al hogar, aquellos regidores que estén de acuerdo
28 levantar su mano, ocho votos se aprueba.-----

29

ARTÍCULO II.

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 3 de49

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativa.

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela
San Juan Miramar. -----

Nombre	Cédula
Vanessa Bustos Arauz	1-1447-0444
Odeth Barrantes Sánchez	1-0702-0403
Yessica Marcela Rivera Fernández	1-1611-0672
Yajaira María Valencia Baltodano	6-0395-0108
Cinthia Segura Mora	1-0870-0369

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de educación Escuela
Fernando Valverde Vega General Viejo Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
William Duarte Venegas	1-0773-0752
Yajaira Rojas Aguilar	2-0538-0471
Victor Hugo Segura Aguilar	1-1117-0026
Fresia Valverde Araya	1-1153-0470
Evelyn María Delgado Arce	1-1391-0800

ACUERDO 02: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de
Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos. —
De forma posterior, la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter
a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de
Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con
nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO III.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas

a) Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela
San Juan Miramar. -----

Nombre	Cédula
Odeth Barrantes Sánchez	1-0702-0403
Yessica Marcela Rivera Fernández	1-1611-0672
Yajaira María Valencia Baltodano	6-0395-0108
Cinthia Segura Mora	1-0870-0369



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 4 de49

1 b) Junta de educación Escuela Fernando Valverde Vega General Viejo Pérez
2 Zeledón. -----

Nombre	Cédula
William Duarte Venegas	1-0773-0752
Yajaira Rojas Aguilar	2-0538-0471
Victor Hugo Segura Aguilar	1-1117-0026
Fresia Valverde Araya	1-1153-0470
Evelyn María Delgado Arce	1-1391-0800

9 c) Junta administrativa Colegio Agropecuario de Pejibaye Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Jose Alfredo Castro Segura	1-0684-0366

13 **ARTÍCULO IV.**

14 **Presentaciones navideñas.** -----

16 **ARTICULO V.**

17 **Aprobación de las Actas**

18 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores
19 regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria
20 037-2024, errores de forma; no de fondo. -----

21 La presidenta indica que se debe corregir el Definitivamente aprobado, por favor eliminar
22 de todos los dictámenes, y la otra es la hora que se debe corregir. -----

23 **Acuerdo 03:** De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves,
24 somete a votación de los señores concejales el contenido del acta de la sesión ordinaria
25 037-2024, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor
26 Wilberth Ureña Bonilla. -----

28 **ARTÍCULO VI.**

29 **1.Atención a las funcionarias de CONAPDIS, Silvia Elena Céspedes Fallas y**
30 **Paula Arias Artavia, sobre elaboración de capacitación.** -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 5 de 49

1 Buenas noches todos y todas que nos acompaña, honorable Concejo, mi nombre es
2 Silvia Elena Céspedes Fallas, funcionaria IFAM, hoy vamos hablar un poquito sobre el
3 tema de discapacidad, y con estas articulaciones que realiza el IFAM, con otras
4 instituciones, ponemos a disposición de la Municipalidad y de la comunidad diferentes
5 tipos de servicios, para el instituto es importante recalcar el eje de seguridad humana,
6 este eje tiene que ver todo con lo que es el bienestar que la municipalidad le pueda
7 brindar a la comunidad, y el día de hoy les vengo a ofrecer un pequeño tallerito del
8 LESCO que se les podría brindar tanto al concejo como a la plataforma de servicios para
9 que puedan atender a estas personas que necesitan otra atención especializada,
10 también que sepan que el IFAM no es solamente financiamiento, capacitación o
11 asistencia técnica, sino también son ese tipo de articulaciones con otras instituciones
12 donde ampliamos nuestra oferta de servicio, entonces por un tema de tiempo y voy a ser
13 muy breve en mi presentación y también quisiera que aprovechemos a Paula que ella sí
14 nos va a ampliar más del tema.-----

15

16 Buenas noches a todas y todos, un gusto poder compartir con ustedes un poquito de lo
17 que realiza el concejo nacional de personas con discapacidad, CONAPDIS, como ya lo
18 mencionaron mi nombre es Paula Arias Artavia, soy la jefa regional del CONAPDIS,
19 como referencia quisiera mencionar que a nivel nacional, de acuerdo a la encuesta
20 nacional de discapacidad, el promedio nacional que existe de personas con
21 discapacidad mayores de 18 años es de 18.2% y en el caso de la región Brunca estamos
22 por encima de esa media con un 22.5% personas adultas con discapacidad, quisiera
23 antes de seguir presentando lo que nosotros realizamos y recordar qué es discapacidad.

24

25 En esta imagen podemos ver en un primer plano un joven usuario de silla de ruedas,
26 que uno pensaría que seguramente es que no puede movilizar sus piernas, pero lo
27 solventa usando la silla de ruedas, entonces esa limitación que él tenía para caminar se
28 resuelve con la silla de ruedas, pero ¿qué pasa? que nos enseña la imagen, que esa
29 persona sale, quiere compartir en su comunidad, en este caso ir a una tienda y se
30 encuentra con un obstáculo, con unas escaleras que le limitan esa posibilidad, de

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 038-2024**

10 de diciembre del 2024

Página 6 de 49

- 1 acuerdo a la convención internacional de los derechos de las personas con
2 discapacidad, bueno la ley 17.600 y la modificación en la convención dice que
3 discapacidad es la condición que resulta de la interacción entre las personas con una
4 deficiencia, que ya lo vimos, o sea que puede ser física, mental, sensorial, cognitiva, y
5 su relación con el entorno, que lo limita a una participación plena y efectiva.-----
- 6 Por otro lado, la ley establece en la creación del concejo que somos la institución rectora
7 que va a velar por los derechos de las personas con discapacidad la inclusión y la
8 participación activa en todos los ámbitos, algunas de las acciones que nosotros
9 realizamos son protección de derechos, promoción de derechos y el cumplimiento de los
10 derechos, en la parte de promoción, realizamos dos acciones básicamente, capacitación
11 y asesoría, que es acciones de capacitación a todo público, desde familias, personas
12 con discapacidad, ONGS, instituciones, municipalidades, comunidad en general, pero
13 también damos asesoría y esa asesoría es parte muchas veces de lo que nos trae con
14 las municipalidades, porque asesoramos a las municipalidades y a las COMAT en ese
15 buscar juntos mejorar las condiciones de toda la población.-----
- 16
- 17 Por otro lado, también trabajamos lo que son las políticas nacionales de discapacidad,
18 que se trabaja en dos líneas, una es con las CIAP, que son las comisiones institucionales
19 de discapacidad, y otra es con las COMAT, que es nuevamente el tema que nos trae
20 hoy acá, que son las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad, que están
21 establecidas por ley en el Código Municipal, otra de las acciones que nosotros
22 realizamos, que ya se los habíamos mencionado, el tema de fiscalización y defensa de
23 los derechos, y me gustaría que este en particular, el cumplimiento de los derechos, le
24 tomen nota, porque resulta que esta... -----
- 25
- 26 Podrían por favor hacer silencio, se los agradecería, vieras que no se escucha lo que la
27 compañera está exponiendo, y creo que merece el respeto, como se le respeta al público
28 cuando viene a exponer aquí por favor. -----
- 29
- 30 Gracias, continúen, Paula, gracias. Me gustaría que pusieran atención a esta



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 7 de 49

1 herramienta, que es una herramienta de fiscalización, que se envía, que es como de
2 autoevaluación, se envía cada dos años a las municipalidades y a las instituciones
3 públicas, el año pasado, por ejemplo, se mandó al concejo municipal y a todas las
4 municipalidades del país, para que aplicaran esta herramienta, es como una
5 autoevaluación de cheque, ¿verdad?, donde dicen en qué cumplimos y qué no, son
6 varios ítems que hay que llenar, pero además hay que justificarlos, son 800 puntos, y de
7 esos 800, les cuento que la región Brunca no llegamos ni a los 100 en ninguna
8 municipalidad, ¿verdad? esta información se manda a la Contraloría General de la
9 República, que también va a repercutir en el recurso, ¿verdad?, que les dan para el tema
10 de accesibilidad e inclusión, por otro lado, tenemos otras acciones que nosotros
11 realizamos en el eje de protección, una que tal vez ya hayan escuchado, que es el
12 certificar, ¿verdad?, a las personas con discapacidad, es un carnet que ahora se emite
13 a todas las personas con discapacidad, donde garantiza que sí tienen o no discapacidad,
14 y este carnet, ¿verdad?, les da algunos beneficios, otra de las áreas que nosotros
15 tenemos es dos servicios adicionales, uno es, estos son muy nuevos, y que de hecho,
16 podemos decir, que casi que surgieron de aquí, de la región Brunca, y específicamente
17 de Pérez de Zeledón, con la creación de la ley de autonomía, que fue la del asistente
18 personal, que es una figura de apoyo a las personas con discapacidad, que el
19 CONAPDIS valora, digamos, las solicitudes que hacen las personas con discapacidad,
20 que les da un beneficio económico para que ellos contraten a una persona, y pueda ser,
21 en ese caso, su asistente, y lo que nosotros llamaríamos sus manos y sus pies, ¿verdad?
22 Y otra área es, productos de apoyo muy específicos para promover la vida independiente
23 de las personas con discapacidad, en esta misma línea, otro eje que tenemos es, en el
24 Programa Pobreza y Discapacidad, es de protección, protección es una alternativa que
25 se da a personas mayores de 18 años, menores de 65, con discapacidad, que están en
26 abandono, que no tienen nada de familia, y en este eje, por ejemplo, tenemos familias
27 solidarias, hogares grupales, residencias, tal vez algunos conocen, que de hecho, todas
28 las que tenemos en la región, están en Pérez Zeledón que son seis, tenemos el Hogar
29 del Ejército de Salvación, que están en Villa Ligia, el Hogar Emanuel, bueno, digo,
30 tenemos, en realidad, son asociaciones, ¿verdad?, que nos venden ese servicio a la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 8 de 49

1 población, en este caso, beneficiaria.-----

2

3 El Hogar Emanuel y la Asociación de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad,

4 que está en Palmares, y también tenemos la, las residencias privadas, que en general,

5 como en resumen, nosotros brindamos capacitación y asesoría, ¿verdad?, a toda la

6 población, pero específicamente, también, a las municipalidades, trabajamos con

7 aproximadamente, doce organizaciones, que, y ustedes conocen a muchas de esas, que

8 las más fuertes están acá, en Pérez Zeledón ¿verdad?, que son, por ejemplo, bueno, sí,

9 El Ejército, Hogar Emanuel, pero también está Morfo, está la Asociación Inclusiva

10 Laboral, está la Asociación Quetzal, ¿verdad?, que son organizaciones que se han

11 reconocido por su trabajo en la defensa y promoción de los derechos de las personas

12 con discapacidad, entre otras acciones, por otro lado, la ley menciona en diferentes

13 espacios la responsabilidad del Estado de que se cumpla en todos los ámbitos de forma

14 inclusiva y accesible. Necesitamos la participación activa de toda la población, y que

15 garanticemos esta participación y la responsabilidad del Estado, que eso sea lo

16 adecuado. -----

17

18 Esa parte la voy a hacer muy detallada, pero el artículo nueve de la ley sete mil

19 seiscientos menciona, los gobiernos locales apoyarán a la institución pública y privada

20 en el desarrollo, ejecución, evaluación de programas, proyectos y servicios que

21 promuevan la igualdad de oportunidades y desarrollo de las personas con discapacidad.

22 En este en particular, vean que no dice que va a hacer, sino que va a promover, está

23 más bien pensando que ya las municipalidades de por sí están cumpliendo con todo, y

24 ahora van a apoyar a otras instancias para que la ley se cumpla en su totalidad.

25 Entonces, como mencionaba la ley en diferentes artículos, tanto convenciones como la

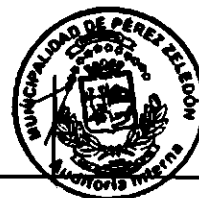
26 ley sete mil seiscientos, señalan la importancia y la responsabilidad que tiene el Estado,

27 y en este particular, las municipalidades, para cumplir con la accesibilidad. -----

28

29 Existe la Comisión Municipal de Accesibilidad, que, como les mencioné, con el código

30 municipal establece, ¿verdad?, que se debe crear. Esta parte la voy a pasar. ¿Qué



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 9 de 49

- 1 acciones podríamos realizar?, y que ya se están realizando, bueno, conformar la
2 COMAR, crear las políticas de ordenamiento territorial, que estén también, que sean
3 inclusivos, transversalidad en todos los ejes el tema de accesibilidad e inclusión,
4 promover en todos los espacios la participación de las personas con discapacidad. -----
5
- 6 Podríamos también, por ejemplo, hechos otras prácticas, bueno, todo el tema de
7 accesibilidad, con todo lo que tiene que ver con la red dialectal tonal, o la, en lo que es
8 infraestructura, en todo el tema de semáforos audibles, pasos teatrales accesibles, entre
9 otros, además, todo lo que tenga que ver con deportes, recreación y actividades, por
10 decir algo, en el Festival Luces del Valle, bueno, ¿cuántos espacios habían asignados
11 para personas con discapacidad?, ¿qué espacios eran accesibles? En todo eso tenemos
12 que ir pensando, y en absolutamente todas las áreas se tiene que contemplar la
13 inclusión, la participación de las personas con discapacidad y la accesibilidad, otro tema
14 que surgió hace como dos años fue que se hizo una modificación a la ley y al Código
15 Municipal donde decía que el 0,5% del presupuesto de las municipalidades se le
16 asignaba al Código y hace dos años eso cambió y se dijo que ese presupuesto se va a
17 hacer en un show por las municipalidades para dar apoyo y crear la oficina de adultos
18 mayores de discapacidad que es la OPAMBI.-----
19
- 20 Hasta donde yo sé en este momento todavía no se han girado los recursos, pero ya las
21 municipalidades están trabajando en crear esta oficina y justificar, en jalar o atraer estos
22 recursos para la municipalidad, que en este caso es la que está a cargo de la oficina de
23 la compañera Ivania Campos, que quería pedir hoy, bueno, yo supongo que ya está la
24 tomada conformada, pero sí cómo confirmar eso, que nos mande, la confirmación de la
25 tomada, en qué acuerdo se hizo, la lista de las personas que son parte de esa comisión
26 para poder nosotros también contactar y apoyar en asesoría. También mencionar que
27 tenemos algunos proyectos de capacitación específicos con municipalidades, de hecho,
28 por ejemplo, este año pasado vino el arquitecto, hicimos algunos recorridos en el
29 polideportivo y ahora está también revisando el tema de los planos del proyecto de la,
30 ¿cómo se llama el tema? El proyecto deportivo, no, el deportivo, lo de la piscina, sí,

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 038-2024**

10 de diciembre del 2024

Página 10 de 49

1 porque se había visto que el polideportivo no había opciones, con la piscina no es
2 accesible, entonces, que en este nuevo proyecto se iba a visualizar todo eso. Ahora,
3 entonces, además capacitaciones, por ejemplo, yo sé que ahora en noviembre se les
4 mandó un oficio y hubo muchas sesiones de capacitaciones virtuales para todos los
5 concejos municipales, espero que hayan podido participar la mayoría, ¿verdad? Y otro
6 proyecto que estamos trabajando muy decente con la municipalidad, entre muchos otros,
7 es el de turismo accesible, que estamos en un proyecto conjunto con la oficina de
8 turismo, con la Universidad Nacional, las organizaciones y nosotros promoviendo lo que
9 es el turismo accesible en el campo. -----

10

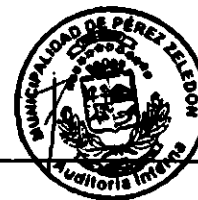
11 Eso es así como más a grandes grados parte de lo que hacemos, lo que queríamos era
12 este primer contacto con tales que estamos haciendo, confirmar la creación de la
13 COMAP, que es lo que más nos interesa, para poder nosotros trabajar y apoyar a esta
14 comisión más de cerca y que a su vez ellos apoyen el trabajo que se hace en el concejo
15 y en la municipalidad, aquí les dejo los contactos del personal de la sede y agradecerles
16 el espacio, cualquier duda o consulta, estoy a la mayor disposición. -----

17

18 La presidente municipal, consulta si algún compañero o compañera tiene alguna...
19 Gracias, no sé si algún compañero o compañera... Si puede devolverlo para... Ok,
20 gracias. Si le vamos a pasar el acuerdo, la COMAP ya está debidamente conformada y
21 de hecho estaban en proceso de revisar el reglamento, verdad, que era lo que teníamos
22 ahí pendiente para reglamentar la COMAP y ya se estaba trabajando en ese tema y la
23 persona nos hizo el favor de conseguir un ejemplo para ir trabajando y estamos, sí, en
24 la mayor de las disposiciones de trabajar en conjunto con CONAPDI, que ojalá sea a
25 través de la COMAP, verdad, la comisión de trabajo que tenemos para ese tema y que
26 todo se canalice a través de ellos para irles dando apoyo y seguimiento a los procesos
27 que ustedes requieran y sí que nos confirmen en qué correo tenemos que enviarle lo de
28 la conformación de la... Ok. Gracias. -----

29

30 La presidente municipal, cede el espacio al Alcalde Municipal. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 11 de 49

1 Bueno, mencionar que como administración tenemos todo el compromiso de
2 poder apoyar, de hecho tenemos la oficina de adulto mayor y personas con
3 discapacidad, ahí está la compañera Ivannia y hemos venido trabajando de la
4 mano con estos grupos, ya incluso hay bastantes grupos en lo que es el tema de
5 adulto mayor, incluso hemos tenido algunas actividades importantes en esa línea
6 y lo que se pretende es ir colaborando, llevando mayores capacitaciones,
7 pudiendo lograr la inclusión correcta en todo el sentido, como se mencionaba,
8 también trabajamos de la mano con algunas instituciones que tienen que ver con
9 personas con discapacidad y bueno, en el caso de ustedes, como son artistas, lo
10 saben, y aparte de eso, mucho de lo que mencionabas ahí ha sido también el
11 objetivo que se va trabajando, por ejemplo el tema de la ley 7600 y demás de las
12 diferentes áreas, entonces hay un compromiso muy grande con respecto a esto,
13 ya que hay un crecimiento importante y hay bastantes personas que tienen algún
14 tipo de discapacidad, entonces pues vamos a seguir trabajando sobre esa línea
15 y pues que sepa que de igual forma, aparte de la administración municipal, la idea
16 es esa, es poder trabajar de la mano, como lo hemos venido diciendo, y más bien
17 poder fortalecer en las diferentes áreas.-----

18

19 Gracias, señor alcalde, nada más que si nos interesaría el tema de la capacitación, en
20 verdad es muy importante, eso podría coordinarse a través de la Secretaría del Concejo
21 para buscar fechas y posibles capacitaciones tanto para el concejo, como para todo el
22 personal del concejo y también de la administración, también contarles que bueno,
23 nosotros le hemos dado seguimiento al presupuesto y que se esté cumpliendo con lo
24 que la ley establece, por ejemplo que al código municipal se le incorporó, y creo que esto
25 ya es el segundo o tercer año, de que un porcentaje del impuesto de bienes y monedas
26 tiene que destinarse a la construcción de aceras en el cantón para garantizar la
27 accesibilidad y bueno, se revisó que el presupuesto efectivamente cumpliera para el
28 2025 y que lo tuviera incorporado para el 2024 también, ahí estamos dando los
29 seguimientos digamos al cumplimiento de la ley y les agradecemos mucho que vinieran
30 hoy a presentarnos a Silvia y a Paula y bueno, este espacio también es para ustedes,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 12 de 49

1 muchas gracias chicas.-----

2

3 **ARTICULO VII.**

4 **Atención a personeros de la Fuerza Pública, para rendir cuentas e implementación**
5 **de la estrategia llamada “Sembremos Seguridad”.** -----

6

7 Buenas noches, público presente, buenas noches al público que nos sigue por las
8 plataformas tecnológicas, a regidores y cínicos, al alcalde municipal y la señora
9 presidenta del concejo municipal, el día o la noche de hoy solicitamos un espacio por
10 poder rendir cuentas de la función policial en segundo semestre de 2024 y de nuestro
11 modelo policial que fue activado o lo venimos trabajando desde el año 2022. -----

12

13 En el año 2022 en Pérez Zeledón se realizaron las diversas acciones, entrevistas a
14 vecinos, a comercio, a instituciones, lo cual generó evidencia necesaria para realizar las
15 líneas de acción, esta línea de acción fue el resultado de lo que las comunidades de los
16 vecinos manifestaron que eran sus necesidades y sus problemáticas, en el 2022 generó
17 la evidencia para el trabajo de 2023-2024, fueron cinco líneas de acción que se hicieron
18 trabajando, estamos cerrando el año 2024, finalizando con la respuesta a estas líneas
19 de acción, para el año dos mil veinticinco se inició el trabajo desde este año dos mil
20 veinticuatro, con la realización de las entrevistas a comercio, a instituciones, a fuerza
21 pública, a ciudadanos de cada distrito de este cantón, esto generó la evidencia para
22 generar seis líneas de acción, cuatro líneas de acción enfocadas en el gobierno local, la
23 municipalidad, y dos líneas de acción enfocadas en el trabajo policial, esta alineación
24 falta inversión social, consumo de droga, bunker, personas en situación de carga,
25 consumo de alcohol en vía pública y falta de oportunidad laboral, es recordar, estas
26 líneas, estas seis líneas vienen para el trabajo dos mil veinticinco, dos mil veintiséis, se
27 empezarán a darle respuesta en enero dos mil veinticinco, son dos años, tenemos una
28 mesa de articulación, la cual está constituida por representación del gobierno local,
29 representación de fuerza pública, y representación de diversas instituciones de este país
30 que tienen la responsabilidad de dar respuestas a las comunidades, ya en el área



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 13 de 49

1 operativa, el pequeño cuadro muestra la dimensión de la cantidad de policías, en total
2 tenemos doscientos veinticinco oficiales, en el cantón de Pérez Zeledón tenemos ocho
3 unidades móviles, y seis unidades motorizadas, en el área de programas preventivos
4 policiales, que es gran énfasis que le da el Ministerio de Seguridad Pública, en el cantón
5 de Pérez Zeledón, en el programa GREY, se capacitaron noventa y un estudiantes, en
6 mi primera experiencia en seguridad, diecinueve estudiantes, en dar cincuenta y dos
7 estudiantes, así mismo, a nivel del cantón de Pérez Zeledón, contamos con dieciséis
8 comunidades capacitadas en el programa de seguridad comunitaria, a las cuales,
9 trimestralmente, Fuerza Pública realiza una visita, y estas comunidades realizan
10 proyectos dentro de su área de acción para garantizar una seguridad integral.-----

11

12 Así mismo, tenemos setenta y dos comercios, que mes a mes, Fuerza Pública los visita,
13 para garantizar un acercamiento con los mismos, la siguiente parte es un análisis
14 estadístico del año dos mil veintitrés, en relación al año dos mil veinticuatro, la imagen
15 que han visto es esta, en cuanto a asaltos, en el cantón de Pérez Zeledón, teníamos
16 ciento sesenta y uno asaltos, en el dos mil veintitrés, y para el año dos mil veinticuatro,
17 tenemos ciento treinta y dos asaltos reportados al organismo de investigación judicial o
18 a la fiscalía. En asalto a vivienda, tuvimos nueve reportados, este año igual, tenemos la
19 misma cantidad. En hurtos, tenemos trescientos cincuenta y cuatro, perdón, ochenta y
20 cuatro, y disminuimos a trescientos cuarenta y un eventos en relación al año dos mil
21 veintitrés, veinticuatro, y tenemos la disminución de eventos reportados con ciento ocho
22 de vivienda, ciento noventa y dos, dos mil veintitrés, y ciento cuarenta y cinco, dos mil
23 veinticuatro, estos son los eventos que han sido reportados por medio de denuncias al
24 organismo de investigación judicial y a la fiscalía.-----

25 El robo de ganado, tuvimos cinco en el dos mil veintitrés, y tuvimos un pequeño
26 incremento de eventos con diecinueve eventos en el dos mil veinticuatro, robo de
27 vehículos a nivel de cantón, dos mil veintitrés, setenta y uno eventos, para el dos mil
28 veinticuatro tenemos sesenta y tres eventos, tacha de vehículos, dos mil veintitrés,
29 teníamos treinta y ocho, y en el dos mil veinticuatro tenemos cuarenta y cuatro, en total,
30 dos mil veintitrés teníamos mil sesenta y dos eventos, y para el dos mil veinticuatro

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 038-2024**

10 de diciembre del 2024

Página 14 de 49

1 tenemos ochocientos, ochocientos sesenta eventos, lo cual presenta una reducción
2 significativa en los eventos reportados, esto ha generado que Pérez Zeledón, para el dos
3 mil veinticuatro, no se mantenga dentro de los diez cantones donde se presentaba más
4 delitos contra la propiedad a nivel país, actualmente estamos de número once a nivel
5 nacional en cantones, pero este cantón estuvo el número uno y el número dos y tres
6 durante mucho tiempo, esto quiere decir que se ha presentado una disminución
7 significativa en los eventos delictivos a nivel cantonal. Parte de los trabajos que se han
8 realizado por parte de la Fuerza Pública, mil novecientos setenta y uno inflaciones a la
9 ley de consumo de la droga, estos son partes realizadas en consideración del consumo
10 de la droga a nivel cantonal. Atención de eventos de violencia doméstica, ciento treinta
11 y dos eventos, ley de armas explosivos, cincuenta y dos eventos, atención a delitos
12 contra la propiedad, ciento sesenta y seis eventos, ordenes de captura por delitos,
13 noventa y nueve personas capturadas, y otros eventos o categorías, mil treinta eventos,
14 la presente es una gráfica de los decomisos o trabajos que se han realizado, tenemos
15 armas blancas, sesenta armas blancas, armas de juego, decomisadas en este periodo,
16 cincuenta y uno. Armas menos metálicas, once, droga incautada, cocaína, ciento
17 sesenta y cinco gramos, marihuana, dos mil seiscientos setenta y cinco gramos de
18 marihuana decomisada, y extracto, trescientos veintiséis gramos decomisados.
19 Vehículos incautados, recuperados, tenemos decomisados veintisiete vehículos,
20 recuperados diez, y hallados diez. Dinero incautado por diversos eventos que se
21 presentan a nivel del cantón, trescientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y tres
22 colones, y la última parte sería licor incautado, que es licor que transita por el cantón de
23 Pérez Zeledón, que viene de la zona sur.-----

24

25 Tenemos veinticinco mil novecientos trece unidades de licor de diversas
26 denominaciones, sea cerveza o algún tipo de licor, whisky, tequila, o demás situaciones
27 que hemos trabajado en el cantón, las fotos que se muestran actualmente son el
28 abordaje que le damos a lo que nosotros denominamos modo demandante en frases o
29 palabras pequeñas es el punto donde se presenta mayor incidencia, mayor reporte de
30 eventos delictivos, y es donde, según nuestro modelo, Fuerza Pública debe estar, ahí se



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 15 de 49

1 dan los abordajes por parte de los funcionarios policiales de día, de noche, y en las
2 diferentes zonas, estamos en la orilla también del río trabajando en prevención,
3 trabajamos en los puntos críticos, es en relación a lugares, puntos, casas, locales
4 comerciales donde se dan eventos delictivos, pero no tantos, pero donde suma
5 importancia para Fuerza Pública, ahí se ven decomisos de droga, controles de carretera,
6 abordaje a civiles, un decomiso de armas bastante considerable que realizamos este
7 mes, en el mes de diciembre, acá en Pérez Zeledón, aprehensiones que han sido
8 realizadas por diferentes acciones, sea órdenes de captura o situaciones relacionadas a
9 algún procedimiento policial, y la otra es un arma también decomisada, queríamos cerrar
10 con algo muy importante, estamos en un mes de mucha alegría, de mucha compartir en
11 familia, para nosotros eso es sumamente importante, de hecho, hemos participado en
12 los eventos donde se ha reunido mucha familia dando seguridad pero también queremos
13 resaltar este tema que es sumamente importante y para los padres de familia. Este mes,
14 la semana pasada, se hizo la ubicación de 601 unidades de lo denominado cuarto
15 dinamito. Esto iba en una bolsa, en un bus del cantón de Pérez Zeledón, si esto llega a
16 manos de niños, puede hacer una afectación desde un dedo, un bracito, alguna
17 quemadura en sus rostros. Por eso nosotros queríamos resaltar la importancia de que
18 nosotros como ciudadanos del cantón de Pérez Zeledón padres de familia, madres de
19 familia, no promovamos el accionar de este tipo de material pirotécnico, ya que puede
20 pasar de una celebración a estar en un hospital varios días con nuestros niños en
21 primera distancia, igual el trasiego o el traslado de este material en grandes dimensiones,
22 si hace una explosión, sería de gran consideración la afectación de las personas que
23 estén cerca.-----

24

25 En este caso iba en un bus y eran 600 unidades. Si logra explotar, hubiera sido muy
26 trágico, esta hallazgo se dio gracias a que ciudadanos responsables, convenciendo de
27 la responsabilidad, la importancia de que esta pólvora no llegue a los niños, hicieron el
28 reporte al sistema 911, esto es parte del proceso, porque también en este día se
29 decomisaron a otra persona 380 unidades de la misma pólvora y esta persona
30 actualmente está en un proceso judicial y que tendrá que hacerse responsable del

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 038-2024**

10 de diciembre del 2024

Página 16 de 49

1 traslado de este peligroso elemento que es utilizado para, en algunas veces, hacer algún
2 tipo de celebración. Por parte de mi persona agradecerles, por parte del Ministerio de
3 Seguridad Pública es sumamente importante el espacio que nos brinden para poder
4 rendir cuentas y garantizar la labor policial del Cantón de Pérez de Zeledón y a nivel
5 nacional, si hay alguna pregunta, con muchísimo gusto. -----

6
7 La presidenta municipal, indica que, no tengo solicitud de la palabra, pero como siempre
8 queremos agradecerles por la labor que hacen por el cantón, por cuidar a la ciudadanía,
9 por llevar a más un mensaje positivo y mostrar los peligros a los que estamos expuestos
10 y que no somos conscientes, gracias porque también ustedes exponen el día a día para
11 garantizarle la seguridad a las comunidades y a las personas por estar siempre ahí,
12 cuando uno necesita ayuda, creo que es uno de los primeros en el que piensa Fuerza
13 Pública, Bomberos, hemos dicho, los cuerpos de seguridad y de emergencia son
14 fundamentales para la sociedad, para el debido resguardo. Así que muchas gracias y
15 gracias por siempre venir aquí al Concejo Municipal a acompañarnos a ver cómo va el
16 trabajo, y bueno, sepan que este también es un espacio para ustedes cuando lo
17 necesiten, muchas gracias. -----

18
19 La Presidente Municipal, cede la palabra al señor Alcalde Municipal. -----

20
21 Teniente, me sumo a las palabras de Andrea, bueno, primero gracias por el informe que
22 nos vienen a dar, hay números bastante importantes y eso es el trabajo que se realiza
23 constantemente. También días atrás el teniente me había comentado que se iba a
24 reforzar la seguridad acá en la ciudad, por lo menos son 20 efectivos, y pues también
25 eso le genera mucha seguridad a la gente, más cuando hay tiempos de aguinaldo,
26 cuando hay tiempos de compras, todo el tema comercial que se va generando y demás.
27 Y también que se ha venido trabajando fuerte el tema de Sembremos Seguridad, que
28 eso ha sido un programa sumamente importante, porque es mejor agarrar e invertir
29 recursos en esa línea para poder prevenir una serie de situaciones o para poder
30 identificar situaciones que puedan generar algún tipo de incidente o peligro o demás,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 17 de 49

1 que tener ya que acudir y atender la situación de la emergencia, muy agradecido con
2 usted por todas las gestiones que ha venido realizando con todos los compañeros de la
3 Fuerza Pública y pues seguir adelante, días atrás estuve hablando con el Ministro de
4 Seguridad, me mencionó que también quisiera venir aquí al cantón para poder conversar
5 algunos temas, también para que lo tengamos presente, para ver en qué momento se le
6 puede invitar a una sesión y pues seguir adelante, teniente, muchísimas gracias a usted
7 y a todo su equipo.-----

8

9 **ARTICULO VIII.**10 **Informe de la Alcaldía Municipal.**

11 Le doy la palabra al señor alcalde para que brinda su informe. -----

12

13 Bien, rápidamente comentarles la gestión de algunos proyectos que están ahorita en
14 ejecución, lo que es el proyecto de Santa Cecilia, pues ya se terminó todo lo que es la
15 colocación de la carpeta asfáltica y ahorita se está trabajando en labores de obra gris y
16 también señalizaciones y demás, el proyecto de San Francisco ha avanzado
17 importantemente en lo que es la colocación de la carpeta, ya ha avanzado, posterior a
18 eso pues tendrán las otras obras complementarias, obras que tienen que ver
19 principalmente con obra gris, de marcación y demás, el proyecto de San Andrés ya
20 finalizó en esa etapa, posterior, algunos otros complementos, como los que se han ido
21 mencionando en proyectos anteriores, con respecto al tema de vacío mecanizado,
22 hemos ido trabajando constantemente. Se viene haciendo el trabajo que se había
23 conversado en algún momento, de poder identificar todos los baches, de poder hacer la
24 vía de limpieza y colocar la mezcla de la manera correcta.-----

25

26 Seguimos trabajando en esa línea, esperamos poder solventar todas las necesidades,
27 tenemos bastantes necesidades en ese sentido, lo que es maquinaria municipal, también
28 vamos trabajando, ya hemos tenido la recuperación de algunos otros equipos, lo cual
29 nos permite poder avanzar más en la intervención de la agencia del cantonal, sin dejar
30 de lado que ahora, por todas las situaciones que se presentaron de la emergencia, pues

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 038-2024**

10 de diciembre del 2024

Página 18 de 49

1 tuvimos una gran afectación, vamos a ver, en los más de dos mil kilómetros de camiones
2 pudimos tener por lo menos 500 kilómetros de camiones muy afectados, lo cual nos
3 imposibilita poder solucionar todas las situaciones y también eso nos lleva a tomar
4 prioridades en algún momento. Hay calles tal vez que son un poco más céntricas, más
5 urbanas y pues tienen condiciones inadecuadas, sin embargo, pues existen algunas
6 calles, tal vez en sectores rurales, la vista donde está sacando la producción, que batalla
7 un cuarto por cuarto, un cargo cuarto por cuarto, entonces hay que tener también ese
8 tema de conciencia, que todos quieren tener las calles en las mejores condiciones, pero
9 hay personas que no pueden sacar ni siquiera su producción, entonces es una situación
10 bastante compleja que se tiene que ir solucionando.-----

11

12 También hay algunas otras labores que se vienen gestionando, ya empezó el proyecto
13 que lleva a cabo José del tema de demarcación y demás, eso pues significa algún tipo
14 de incomodidad, pero lo que se pretende con ese proyecto, y hoy yo sé que hubo una
15 conferencia de prensa en ese sentido, lo que se pretende con ese proyecto es poder
16 agilizar, poder ordenar las vías, ya que ha habido un crecimiento bastante exponencial
17 en lo que es el tema de vehículos y demás, y que también parte importante de lo que se
18 busca es la seguridad, la seguridad de los peatones y la seguridad de quienes transiten
19 por esas calles, el domingo tuvimos ya el inicio de una jornada bastante importante y es
20 el tema que hemos venido conversando, y es lo que corresponde a una jornada de
21 castración, en esta jornada vamos a poder llegar por lo menos a cinco distritos, se espera
22 por lo menos intervenir unos 200, y eso es un trabajo que se ha venido llevando de la
23 mano, y también la doctora Milena ha sido bastante insistente en el tema, y algunos otros
24 compañeros, y pues eso es parte de la importancia que se le toman a este tipo de temas,
25 y yo sé que hay algunos compañeros que pueden ampliar un poco más el tema en esa
26 línea, y esperamos pues para el próximo año poder llegar a más lugares, poder llegar a
27 los 12 distritos, algo importante que ha tenido esta jornada de castración es que se ha
28 estado renfocando en una población que de pronto no tiene los recursos para ir y hacer
29 esa castración, entonces también ha sido parte fundamental de este proyecto, entonces
30 esperaríamos, como les digo, esperamos el otro año poder llegar por lo menos a unos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 19 de 49

1 500 animales y demás, y pues eso es una situación que nos va a ayudar bastante, ya
2 técnicamente o según la práctica veterinaria, pues ahí se puede mencionar el montón
3 de situaciones que se pueden prever con este tipo de cosas, y también poder elevar más
4 allá las consecuencias que pueden haber incluso cuando un perrito está en la calle, por
5 ejemplo, por mencionar algo, se han dado accidentes porque un perrito va por media
6 calle, entonces hay una serie de situaciones que no podemos, que incluso si
7 visualizamos, el impacto es demasiado grande, entonces pues como parte del
8 compromiso y parte de las cosas diferentes que se quieren ir realizando, pues esta es
9 una de las tareas y pues me llena de mucha satisfacción saber que en algún momento
10 se conversó y quizás fue una idea y que ya se está realizando.-----

11

12 Gracias, señor alcalde, bueno, yo quiero tal vez hacer un par de preguntas, también
13 hacer la salvedad que parte de este proceso de rescate, de trabajar con los perritos de
14 la calle, los perros sin hogar, también va a haber una serie de adopciones del 21 de
15 diciembre en el parque como parte de la celebración de la navidad, de este cierre de
16 año, y seguir haciendo el llamado de que las mascotas no son un juguete, son una
17 responsabilidad que requieren cuidado, tiempo, dinero, espacio, es importante tener esa
18 conciencia, ahora para el festival Luces del Valle, aprovechamos el espacio para llevar
19 a un perrito Archie que no tiene hogar y estamos buscando casa, y es el símbolo de lo
20 que está pasando en Pérez, con este tema, ¿verdad? Son cientos de casos a la semana
21 de perros abandonados, heridos, atropellados, algunos con dueños y en pésimas
22 condiciones, a veces viven mejor en la calle que con los dueños, lamentablemente.----

23

24 También quería hacer la consulta, tal vez se lo aclare, que se han dado problemas con
25 este tema de la nueva señalización porque se han dejado las señales viejas, ¿verdad?
26 Los que conocemos más o menos, pues podemos entender cuál es la que funciona y
27 cuál no, sabemos que no es un trabajo que esté haciendo la municipalidad, pero también
28 es un tema que tenemos que garantizar la seguridad de todos y todas, tanto los
29 conductores como los peatones, ¿verdad? En este tema y es muy importante darle
30 seguimiento a que esto se cumpla y que se corrija, que creo que es lo más importante,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 20 de 49

1 ¿verdad? Que se eliminen las señales que ya no son válidas para evitar accidentes,
2 condiciones y hasta posibles atropellos, espero que a la fecha no haya pasado, pero
3 podría suceder, y también si podrían, y yo sé que tal vez es un poco difícil, pero como
4 ahorita andan en procesos de reparación en diferentes calles, en todos los barrios en
5 San Isidro, ¿verdad? que tienen problemas, que podrían hacer el anuncio por lo menos
6 el día anterior para que los conductores tomen las previsiones del caso si van a haber
7 cierres o atrasos, porque estaba viendo que iniciaron con, bueno, esa calle que le he
8 insistido mucho a la calle el aeropuerto, es una calle muy importante, secundaria,
9 ¿verdad? para desbogar toda la presa que se arma saliendo por Brasilia, y conforme
10 van a hacer el trabajo van anunciando, entonces la gente se topa ya con el proceso, y
11 creo que es importante anunciar el previo de dónde van para que se tomen las medidas
12 del caso.-----

13

14 Esa sería mi intervención, le doy la palabra al regidor Wilberth Urefia Bonilla. -----

15

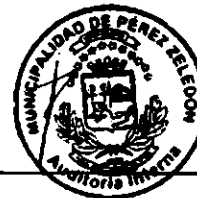
16 El tema que tocaba ahorita la señorita Presidente, con respecto a la
17 comunicación, realmente es lamentable, lamentable ver que hay que estar
18 pidiendo que se hagan esas cosas porque deberían de primero comunicarse a
19 las personas antes de que se vayan a dar, y en este caso, por ejemplo, el tema
20 del cambio de vías, el tema de la reparación de calles, que debería comunicarse
21 antes dónde se va a estar trabajando para que la gente no tenga que andar en
22 esas peripecias de devolverse y de ver cómo nos otorga la situación, yo considero
23 que es un poquito de falta de anticipación a que las cosas se vayan mal,
24 lamentable también el caso ahorita de la calle de Santa Cecilia, que creo que se
25 hizo un gran esfuerzo porque esa calle está terminada, y resulta que hoy llega a
26 puntos escandalizados al ser un menor mensaje, ahí antes de llegar a la
27 intersección de la carretera interamericana, esa no es de ahorita, es una situación
28 de coordinación institucional que a él le da pena realmente no solo aquí, sino a
29 nivel nacional, yo no entiendo cómo, si hay que hacer trabajos con otras
30 instituciones, primero coordinar con ellas antes de hacer una inversión tan grande

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 038-2024**

10 de diciembre del 2024

Página 21 de 49

1 para que después del acuerdo que se ha concluido, en este caso, llegue a un
2 enorme hueco ahí y que después posiblemente van a decir que como es una ruta,
3 no le corresponde a ellos que se parara, que ya pasó, vamos a ver, quisiera
4 consultarle también con respecto al tema de la terminal de buses, si hay alguna
5 situación como esta y yo no tengo ningún prejuicio de sí, hay de ningún tipo, pero
6 si hay una afectación importante para los productos mayores, para los productos
7 con discapacidad, y sobre todo para los comerciantes que están aledaños a esas
8 cosas, que han perdido ventas, han bajado sus ingresos, por el tema de que la
9 gente trabaja en muchos lugares y ya no llega cerca del supermercado y cerca
10 de los locales comerciales que están en esa zona, después, yo creo que es justo
11 cacarear, como decimos popularmente, la semana pasada, el último acuerdo que
12 tomó el Concejo Municipal, fue el acuerdo para no cobrar los parquímetros
13 durante todo el mes de diciembre, y de eso no se sabe nada, además hay gente
14 que llega ahí al negocio a ver cuándo venden boletos todavía, porque la gente no
15 sabe nada de que ese acuerdo se tomó, es más, hasta entiendo que todavía ni
16 siquiera se le había comunicado a la administración el día de ayer ese acuerdo,
17 de parte de la Secretaría del Concejo Municipal, y por último, quisiera, no sé si
18 será de competencia, pero me preocupa, tengo una situación de un señor de
19 nombre... bueno, no lo tengo que editar, pero es un documento que ingresó a la
20 Secretaría del Concejo Municipal el día 7 de agosto del 2024, dirigido a la
21 Comisión de Obras, pero resulta que, al parecer, el documento no está en obras,
22 está en planificación territorial, o estaba ahí, después ya no aparecía por ningún
23 lado, Por último, se dice que ahora está en la edición de ALGA, para un tema que
24 tiene que ver, a mí me preocupa, y lo dejo insistiendo, sobre el tema ese de que
25 hay documentos que están aquí, después están allá, después están en otro lado,
26 y que al final deberían pasar primero al Concejo Municipal para tener
27 conocimiento y que se haya la edición que corresponde, hago esa denuncia para
28 llamarla de alguna forma, porque me parece que ya no es este caso, sino que
29 han habido otros casos de documentos que llegan y que, por alguna u otra razón,
30 andan por un lado o por otro lado, o están 8 meses guardados en algún lugar,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 22 de 49

1 que todos sabemos de qué estoy hablando, esa sería mi participación.-----

2

3 Gracias, compañero, bueno, casi no entendí lo que dijo, pero sí me gustaría que aclarara
4 cuáles son los documentos a los que se le da información y se demostró que si se dio
5 en correspondencia, lamentablemente que no revisen o no pongan atención, pues ya se
6 hizo su tema, pero me gustaría que aclarara y que se le informe que el acuerdo del
7 Concejo Municipal ya fue pasado a la Administración desde hace días, no el viernes, es
8 importante preguntar antes de hacer afirmaciones aquí, porque además afecta al
9 personal, entonces sí me gustaría saber cuáles son los casos, si usted se refiere, porque
10 aquí ya se vio el tema de la comisión de obra, donde se le solicita criterio a la dirección
11 de agua, la dirección de agua remite la información, y ya también por aquí pasó la
12 remisión de la información, si es ese caso, me gustaría que lo agarrara, y nosotros
13 tenemos las pruebas de que todo se ha visto en correspondencia y se ha dirigido,
14 gracias.-----

15

16 Entonces, si el señor alcalde quiere, es pública, la información es pública, se les ha dicho
17 que cuando se dé correspondencia, cualquier persona puede solicitarlo está para la
18 disposición de usted. -----

19

20 Entonces, si el señor alcalde quiere hacerse referencia, gracias. -----

21

22 Bien, el tema de comunicación, que lo mencionaban, y eso vamos a tratar de poder tirar
23 más información para poder prever cualquier tipo de situación en ese sentido,
24 principalmente por el tema del tránsito, también algo importante que mencionar, por
25 ejemplo, con el tema de los bacheos que se vienen haciendo, que son bacheos que se
26 van haciendo cierres temporales, o sea, cierres que no van a ameritar completamente la
27 vía sin acceso durante todo el día, más bien, siempre lo que se busca es que pueda
28 haber la alternabilidad y que vaya buscando el espacio para la gente, porque también
29 hay lugares muy específicos, por ejemplo, cuando estábamos en el sector del
30 laboratorio, es muy específico, no hay rutas antenas y la gente tiene que hacer ingresos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 23 de 49

1 Entonces, hemos venido trabajando en esa línea y sí, hemos sido insistentes, por lo
2 menos, en lo que se va trabajando diario y lo comunicamos, por diferentes situaciones.
3 Quizás porque hay calles que no se pueden cerrar hoy o cuesta mucho la planificación
4 en ese sentido, más en el tipo de vía, por ejemplo, cuando hemos estado trabajando en
5 Santa Cecilia, son proyectos ya más formados, entonces existe la posibilidad de poder
6 hacer toda la comunicación como corresponda, pero en ese sentido, como las
7 anotaciones del caso, el tema de la señalización, hoy hice instrucciones para hacerles
8 saber a proceder y decirles que no puede suceder eso, que tengan las señales viejas y
9 las justas, porque la gente se confunde y no sabe cuál es la que tiene que hacer,
10 entonces, más bien, les recomendé que lo ideal es quitar la señal y una vez poner la otra
11 y si no, todavía mejor quitar la señal vieja, si es que no pueden hacer las dos cosas
12 juntas, quitar la señal vieja y luego poner la nueva, porque ya la gente sabe cuáles son
13 las otras que existen, pero sí se les dijo eso porque claramente estaba generando una
14 confusión que no es correcta.-----

15

16 Vamos a ver el proyecto Santa Cecilia, uno de los requisitos fundamentales que se utiliza
17 en todos los que han sido parte de algún proyecto es primero hacer todos sus trabajos.
18 Aquí lo mencioné en varias ocasiones cuando se estaba trabajando en la sustitución de
19 las teorías de agua potable, esa fue la primera inversión que se hizo en el proyecto Santa
20 Cecilia. Entonces, eso también es prueba de que ha habido esa coordinación de la que
21 estábamos hablando, porque se menciona aquí, que es importante mencionar eso, no
22 se empieza en todos los proyectos si no hay garantía de que la teoría de agua potable
23 se encuentre en condiciones correctas hoy, cuando apareció ese bache, de una vez en
24 día a consultar qué era la situación que yo estaba dando, porque con lo que ha costado
25 hacer ese trabajo para que lleguen y hagan ese tipo de obras, no es justo, sin embargo,
26 por lo menos hice la consulta y espero una respuesta porque la inversión es bastante
27 alta, he tenido algunas situaciones en algún momento, y no justificando a nadie,
28 esperaremos la respuesta con respecto a esto, de obras que se han hecho los cambios
29 totales de las tuberías, y de pronto llega y eso es que se mete aire y el aire revienta
30 donde quiera reventar y suceden ese tipo de situaciones y como les digo, no justificando



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 24 de 49

1 a nadie, ni mucho menos, porque hemos sido bastante insistentes, porque sabemos el
2 costo de las obras y que ese tipo de situaciones no son de aceptación, con el tema de
3 los workers, hay una situación muy importante, ya se ha ido conversando bastante lo
4 que ha sido esta situación, donde claramente existe una afectación, que es la afectación
5 más importante que existe son los usuarios, porque las condiciones donde se ha estado
6 parqueando no son las condiciones correctas, si nosotros tenemos una terminal que
7 cumple con la ley 7600 y que cumple con una serie de situaciones, que tiene espacio,
8 que tiene seguridad, por supuesto que eso se ha hecho con el afán de darle un buen
9 servicio a los usuarios, en su momento cuando se tomaron las gestiones fue porque
10 hace más de un año no se paga ni siquiera la patente, entonces hay que tomar las
11 acciones del caso, después de una serie de notificaciones, después de una serie de
12 resoluciones y demás, lo cierto del caso es que, y eso es la parte interesante, tal vez el
13 señor que está gritando, que el otro día lo mencionó para que lo sepan, el otro día, vamos
14 a ver, ellos presentaron un documento, ¿cómo se llama esa, José? Donde presentaron
15 ellos el documento ahí a la sala, una medida cautelar, ok, genial, gracias, ellos
16 presentaron una medida cautelar, esa medida cautelar era con el objetivo de proteger la
17 seguridad de los usuarios, la sala de los ciudadanos acogió la medida cautelar, ¿qué
18 decía la medida cautelar? Díganse a la municipalidad que tiene que abrir la terminal de
19 buses para poder proteger la seguridad de los mismos, la empresa a la hora que fue,
20 ellos solicitaron, ellos hacían a nosotros la notificación para realizar el trámite, eso fue
21 hace como un mes, mes, diez días, una cosa así, entonces, ellos tenían el documento
22 en la mano, que por cierto el día de hoy me reuní con los compañeros de la terminal de
23 buses y se los mostré, ellos tenían el documento donde ellos tenían la potestad de venir
24 y notificarnos a nosotros, y en el momento que nos notifican, inmediatamente hay que
25 abrir la terminal de buses, pues ese documento, se lo guardaron ellos, que tenían la
26 potestad de venir a notificarnos y se lo guardaron por más de un mes, y de hecho, el día
27 de hoy nos notificaron a nosotros, entonces eso no lo entienden, si presentaron una
28 medida en ese sentido, incluso si solicitaron a ellos notificarnos para realizar el trámite,
29 pues se lo dejaron guardado más de un mes y no nos lo trajeron a nosotros, y el día de
30 hoy nos notificaron, hoy nos notificaron. Entonces, es que a partir de mañana se abre la

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 038-2024**

10 de diciembre del 2024

Página 25 de 49

1 terminal de buses para que ellos puedan ingresar, pero, eso es una situación interesante,
2 como les digo, aquí lo más importante es el tema de los usuarios, el tema más importante
3 son los usuarios, cuánto colapso vial hemos tenido, cuántas situaciones hemos tenido,
4 y, pues en todo momento lo que se ha hecho es de seguir los trámites legales que
5 corresponden, el tema de parquímetros, de hecho, algo importante de mencionar es que
6 en su momento hubo comunicación directa con Don Omar, de la Cámara de Comercio,
7 de hecho, Don Omar incluso hizo un sondeo con todos los comerciantes, y por lo tanto
8 se le comunicó a todos los comerciantes de las situaciones que estaban haciendo, y en
9 el caso de nosotros, a nosotros nos notificaron, o llegó el acuerdo el día siguiente, de
10 una vez que se tomó, e inmediatamente se le pasó al departamento que corresponde,
11 pues para que supieran e hicieran lo que tenían que hacer, y tomó notación, Don Hueper,
12 tal vez ahora me mencione esto que mencionaste ahí de los documentos, porque es que
13 sonaba muy interrumpido el micrófono, entonces no pude escuchar dónde era, pues
14 para revisar a ver cuáles situaciones estaban, gracias.-----

15

16 ARTÍCULO VI.**17 Asuntos de la Presidencia.****18 a) Dictámenes**

19 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
20 ASUNTO PLANTEADO POR: Asociación Escuela de Música Sinfónica de Pérez
21 Zeledón.-----

22

23

DICTAMEN

24 Analizado el documento suscrito por el señor Iván Chacón Vargas, Presidente de la
25 Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Escuela de Música Sinfónica de
26 Pérez Zeledón, quien traslada la Evaluación Quinquenal del Marco Estratégico de la
27 Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón periodo 2020-2024.-----

28

Por tanto:

29 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 **Este Concejo Municipal acuerda:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 26 de 49

1 **Acuerdo 04:** Aprobar la Evaluación Quinquenal del Marco Estratégico de la Escuela de
2 Música Sinfónica de Pérez Zeledón periodo 2020-2024.-----

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

5

6 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
7 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
8 nueve votos. -----

9 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
10 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda
11 y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
12 votos, **ACUERDO FIRME.** -----

13

14 2."INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
15 ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

16

17

DICTAMEN

18 **ASUNTO:** Criterio de adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000002-0004611901.

19

20 Referente a esta Licitación Mayor 2024LY-000002-0004611901, correspondiente al
21 "Alquiler de maquinaria modalidad según demanda para la atención de emergencias,
22 conservación y mejoramiento de la red vial del cantón", cuya apertura de ofertas se
23 realizó el día 01 de noviembre del año 2024, al ser las diez horas (10:00 a.m.), según
24 consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 5 ofertas, por parte de
25 los proveedores: ALGRASA S.A., INVERSIONES ZUÑIGA SANCHEZ SOCIEDAD
26 ANONIMA, ALCAPRA A C P SOCIEDAD ANONIMA, IMPULSADORA DE TERRENOS
27 T Y M SOCIEDAD ANONIMA y FRUTALES DEL TROPICO SOCIEDAD ANONIMA.

28 Que con base en el análisis administrativo de las ofertas efectuado por la Proveeduría
29 Municipal y análisis técnico efectuada por la oficina de Gestión Vial Municipal, mismo
30 que se refleja en el expediente electrónico del Sistema Integrado de Compras Públicas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

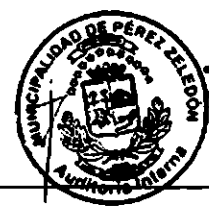
Página 27 de 49

(SICOP) y según los factores de evaluación definidos en el pliego de condiciones, sean estos el mejor precio, PYMES y criterios sustentables en el área ambiental y cercanía geográfica; 3 de las ofertas presentadas, no cumplen técnicamente debido a que no se aportó la cantidad de equipos que fueron requeridos en el pliego de condiciones, por otra parte, 2 de las ofertas presentadas si fueron admisibles y cumplen a cabalidad las condiciones técnicas administrativas y legales, como se puede apreciar en las etapas de resultado de la apertura de ofertas y en los estudios técnicos del expediente electrónico del SICOP. _____

Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Acuerdo 05: Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Mayor 2024LY-000002-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas en el pliego de condiciones, emitir el acto final éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa ALGRASA S.A., cédula de jurídica -tres-ciento uno-ciento veintiocho mil novecientos setenta y dos-, las siguientes partidas: La partida N°1, correspondiente al servicio de alquiler de horas máquina de back hoe, por un monto unitario de ¢22,000.00, la partida N°2 correspondiente al servicio de alquiler de horas máquina niveladora, por un monto total unitario de ¢39,500.00, la partida N°3 correspondiente al servicio de alquiler de horas máquina de compactadora de rodillo combinado, por un monto total unitario de ¢39,000.00, la partida N°4 correspondiente al servicio de alquiler de vagonetas, por un monto total unitario de ¢180.00 por metro cúbico por kilómetro, la partida N°5 correspondiente al alquiler de horas máquina de pala excavadora por un monto total unitario de ¢42,000.00 y la partida N°6 correspondiente al servicio de alquiler de vehículo low boy con carreta, por un precio total unitario de ¢43,000.00, todas las partidas anteriores bajo la modalidad de entrega según demanda. El contrato tendrá una

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 038-2024**

10 de diciembre del 2024

Página 28 de 49

- 1 vigencia de hasta 1(un) año, con posibilidad de 3 (tres) prórrogas de 1 (un) año cada
2 una, para un máximo posible de 4 (cuatro) años (incluyendo todas las prórrogas).-----
3
- 4 Además, se le solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo, para que sirva
5 de respaldo a la Administración Municipal, en su afán de prorrogar por un periodo similar
6 hasta completar un máximo de hasta cuatro años los servicios por el alquiler de horas
7 máquina, según lo indicado anteriormente, con el fin de atender las emergencias que se
8 susciten durante el periodo de vigencia de ésta contratación, siempre y cuando se
9 cumpla con cada una de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones de ésta
10 licitación, por lo que el acuerdo se debe tomar de la siguiente manera:
- 11 "El Concejo Municipal, acuerda respaldar a la Administración Municipal, en el sentido de
12 que se incorporaren oportunamente los recursos necesarios, para cumplir con los pagos
13 que generen los contratos con el oferente adjudicado por el servicio de alquiler de horas
14 máquina y acarreo de material por metro cúbico por kilómetro, hasta un máximo de hasta
15 cuatro años, según la vigencia del contrato respectivo a partir de su formalización y
16 ejecución, durante los periodos presupuestarios ordinarios del año 2025, 2026, 2027 y
17 2028".-----
18
- 19 Solicitamos acto final en firme y acuerdo de pago por el monto unitario de hora máquina
20 que se vaya a utilizar y a nombre del proveedor antes citado y que el pago sea realizado
21 en el momento en que ésta Administración Municipal haya recibido a satisfacción el
22 servicio adjudicado, así como la autorización al señor Alcalde para que firme, en caso
23 de ser necesario, el contrato respectivo, según corresponda, con la empresa adjudicada.
24
- 25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
26
- 27 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
28 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
29 cinco votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla,
30 Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, María Josefa Fallas Ureña. -----

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 038-2024**

10 de diciembre del 2024

Página 29 de 49

1 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
2 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda
3 y Presupuesto el cual mediante con cinco votos queda aprobado, se consigna los votos
4 negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias
5 Retana, María Josefa Fallas Ureña.-----

6
7 La presidente municipal, cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

8 Primero que nada, qué tristeza no contar con un sonido como corresponde en un
9 concejo municipal, en una municipalidad que maneja un presupuesto de 14 mil
10 millones de colones y que no podamos invertir unos dos milloncillos, más o menos
11 podría ser, en un verdadero sonido que sea el que corresponde a un concejo
12 municipal es un tema que he discutido mucho con algunos compañeros, ellos lo
13 saben bien, sobre realmente la envergadura que un concejo municipal debe tener
14 en una municipalidad. El tema del fondo, hace unos meses, semanas atrás el
15 compañero Edgar presentó una moción con respecto a la maquinaria y dentro de
16 eso venía un puntito importante sobre el remate de una maquinaria del cual nos
17 opusimos y se solicitó un informe de cuál es el estado de esa maquinaria, la
18 municipalidad tiene una muy grande cantidad de maquinaria y hay una buena
19 cantidad de esa maquinaria que está dañada o sin utilización y no puede ser que
20 nosotros tomemos el acuerdo de solicitarle la utilización y me parece que usted
21 sabe que en lo que hay que ayudar, vamos a ayudar, pero si tenemos como que
22 yo tengo en mi casa un televisor que puedo reparar y que mejor que yo voy a
23 alquilarle al vecino un televisor, señoras y señores, gracias, pero el tiempo que
24 tengo no es mucho, tengo que apurarlo con las respuestas, lo que quiero dar a
25 entender es que primero, responsablemente, hemos de esperar que ese informe
26 que se solicitó la municipalidad hace un tiempo atrás con respecto al estado de
27 la maquinaria y de cuánto podría costar reparar esa maquinaria que, por cierto,
28 hay alguna que se compró hace, si acaso, 6 años, 7 años con un crédito de 4 mil
29 millones de colones que costó casi 500 millones esa maquinaria, no lo puedo
30 entender, compañeros, de verdad, para que nosotros tengamos un acuerdo para



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 30 de 49

1 alquilar maquinaria a una organización privada.-----

2

3 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE

4 ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

5

DICTAMEN

6 **ASUNTO:** Solicitud de acuerdo de pago por el reajuste de precios que abarca del 01 de
7 enero al 11 de abril del 2024, según Licitación Abreviada 2020LA-000001-0004611901.

8

9 Referencia a la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0004611901, correspondiente a la
10 "Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Palacio
11 Municipal", cuya apertura de ofertas se realizó el día 21 de enero del año 2020, hasta
12 las diez horas con un minuto (10:01 am.), según consta en el SICOP, recibándose 7
13 ofertas entre ellas, la de la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., y que mediante
14 acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 198-2020,
15 acuerdo 08), celebrada el día 11 de febrero de 2020, se le adjudica esta contratación a
16 la empresa antes citada, por un periodo de un año prorrogable por un periodo similar
17 hasta completar un máximo de hasta cuatro años.-----

18

19 Que la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., solicitó a la Administración
20 Municipal que se le reconozca el pago por concepto de reajuste de precios desde el día
21 01 de enero al 11 de abril del año 2024 que es la fecha en que se presentó la variación
22 mensual del precio ofertado, según índices emitidos por el Banco Central de Costa Rica
23 y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para lo anterior, dicha empresa procede a
24 aportar la documentación y los cálculos respectivos que respaldan el monto solicitado,
25 por lo que se procedió a su revisión y verificación, ajustándose el mismo con los términos
26 establecidos en el cartel y contrato respectivo. Por tanto y con base a lo estipulado en la
27 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, en sus artículos 43 y 109
28 respectivamente, el cual expresa el derecho que tiene un oferente en solicitar a la
29 Administración Municipal el reconocimiento del pago por concepto de reajuste de precios
30 por el periodo en que se ha o se está brindando el servicio contratado.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 31 de49

1 Cabe indicar que el último reajuste de precios contempló del 11 de abril del año 2020 al
2 31 de diciembre el año 2023, cuyo monto mensual reajustado al mes de diciembre del
3 2023 fue de ₡3,149,826.94 y el monto mensual reajustado y solicitado por el contratista
4 al mes de abril del 2024 es de ₡3,206,138.88.-----

5
6 Por lo anterior, se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a
7 nombre de la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., según periodo antes citado.
8 Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE INCREMENTO DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL
51010510406	Reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Palacio Municipal, que abarca del 01 de enero al 11 de abril del año 2024.	1.78778%	₡190,803.55
Monto total a pagar por reajuste de precios			₡190,803.55

16 **Acuerdo 06:** Este Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la información
17 suministrada en el oficio OFI-0177-24-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal a
18 través de la plataforma del SICOP y el cual corresponde a la resolución por el pago del
19 reajuste de precios del periodo que abarca del 01 de enero al 11 de abril del año 2024
20 solicitado por la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., cédula jurídica tres-
21 uno-doscientos treinta y tres mil novecientos cuarenta, aprobar el pago por dicho
22 concepto a nombre de la empresa antes citada, por un monto total ciento noventa mil
23 ochocientos tres colones con cincuenta y cinco céntimos (₡190,803.55), desglosado de
24 la siguiente manera:

25 De ésta forma el nuevo monto mensual reajustado por los servicios de vigilancia y
26 seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal al mes de abril del año 2024 es de
27 ₡3,206,138.88.-----

28
29 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de pago
30 presentado por la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., según lo estipulado en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 32 de 49

1 la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, en sus artículos 43 y 109
2 respectivamente, sobre el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.-----

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

5

6 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
7 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
8 nueve votos. -----

9 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
10 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda
11 y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
12 votos, **ACUERDO FIRME.** -----

13

14 4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
15 ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

16

DICTAMEN

17 **ASUNTO:** Solicitud de acuerdo de pago por el reajuste de precios que abarca del 01 de
18 enero al 30 de junio del 2024, según Licitación Abreviada 2021LA-000003-0004611901.

19

20 Referencia a la Licitación Abreviada 2021LA-000003-0004611901, correspondiente a la
21 “Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Plantel
22 Municipal”, cuya apertura de ofertas se realizó el día 09 de febrero del año 2021, hasta
23 las diez horas con un minuto (10:01 am.), según consta en el SICOP, recibándose 9
24 ofertas entre ellas, la de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., y que
25 mediante acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 045-
26 2021, acuerdo 24), celebrada el día 23 de febrero del 2021, se le adjudica esta
27 contratación a la empresa antes citada, por un periodo de un año prorrogable por un
28 periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años.-----

29

30 Que la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., solicitó a la Administración



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 33 de 49

1 Municipal que se le reconozca el pago por concepto de reajuste de precios desde el día
2 01 de enero al 30 de junio del año 2024 que es la fecha en que se presentó la variación
3 mensual del precio ofertado, según índices emitidos por el Banco Central de Costa Rica
4 y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para lo anterior, dicha empresa procede a
5 aportar la documentación y los cálculos respectivos que respaldan el monto solicitado,
6 por lo que se procedió a su revisión y verificación, ajustándose el mismo con los términos
7 establecidos en el cartel y contrato respectivo. Por tanto y con base a lo estipulado en la
8 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, en sus artículos 43 y 109
9 respectivamente, el cual expresa el derecho que tiene un oferente en solicitar a la
10 Administración Municipal el reconocimiento del pago por concepto de reajuste de precios
11 por el periodo en que se ha brindado el servicio contratado.-----

12

13 Cabe indicar que el último reajuste de precios contempló del 01 de julio al 31 de
14 diciembre del año 2023, cuyo monto mensual reajustado al mes de diciembre del 2023
15 fue de ₡4,452,953.16 y el monto mensual reajustado y solicitado por el contratista al mes
16 de junio del 2024 es de ₡4,529,784.82.-----

17

18 Por lo anterior, se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a
19 nombre de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, según el periodo antes
20 citado.-----

21

22 Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
23 **Acuerdo 07:** Este Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la información
24 suministrada en el oficio OFI-0161-24-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal a
25 través de la plataforma del SICOP y el cual corresponde a la resolución por el pago del
26 reajuste de precios del periodo que abarca del 01 de enero al 30 de junio del año 2024
27 solicitado por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, cédula jurídica tres-ciento
28 dos-cero sesenta y siete mil ciento setenta y uno, aprobar el pago por dicho concepto a
29 nombre de la empresa antes citada, por un monto total de cuatrocientos cincuenta y seis
30 mil seiscientos cincuenta y un colones con cuarenta y ocho céntimos ₡456,651.48).----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 34 de49

desglosado de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE INCREMENTO DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL
51010510406	Reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Plantel Municipal, que abarca del 01 de enero al 30 de junio del año 2024	1.7%	¢456,651.48
Monto total a pagar por reajuste de precios del 01 de enero al 30 de junio del año 2024			¢456,651.48

De esta forma el nuevo monto mensual reajustado por los servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Plantel Municipal a partir del mes de julio del año 2024 es de ¢4,529,784.82.

Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de pago presentado por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., según lo estipulado en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, en sus artículos 43 y 109 respectivamente, sobre el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Milena Elizondo Segura.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 35 de 49

- 1 **ASUNTO:** Solicitud de acuerdo de pago por reajuste de precios que abarca del 01 de
2 enero al 31 de agosto del 2024, según Licitación Abreviada 2020LA-000010-
3 0004611901.-----
4
- 5 Referencia a la Licitación Abreviada 2020LA-000010-0004611901, correspondiente a la
6 "Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones e inmueble del
7 Cementerio Municipal ubicado en La Ceniza, Distrito San Isidro", cuya apertura de
8 ofertas se realizó el día 07 de julio del año 2020, hasta las diez horas con un minuto
9 (10:01 am.), según consta en el SICOP, recibándose 8 ofertas entre ellas, la de la
10 empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., y que mediante acuerdo tomado por parte
11 del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 011-2020, acuerdo 09), celebrada el día 14
12 de julio del 2020, se le adjudica esta contratación a la empresa antes citada, por un
13 periodo de un año prorrogable por un periodo similar hasta completar un máximo de
14 hasta cuatro años.-----
15
- 16 Que la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., mediante documento electrónico
17 número 7232024000000019 (SICOP) de fecha 02 de diciembre del año 2024 y
18 documento adjunto de fecha 02 de diciembre del 2024, la empresa Agencia de
19 Seguridad Máxima S.A., solicita a la Administración Municipal que de conformidad con
20 las disposiciones legales atinentes, le sea reconocido el reajuste de precios por los
21 servicios de vigilancia y seguridad que brindó en las instalaciones del Cementerio
22 Municipal ubicado en La Ceniza, mismo que abarca del 01 de enero al 31 de agosto del
23 año 2024, para lo anterior, dicha empresa procede a aportar la documentación y los
24 cálculos respectivos que respaldan el monto solicitado, por lo que se procedió a su
25 revisión y verificación, ajustándose el mismo con los términos establecidos en el cartel y
26 contrato respectivo. Por tanto y con base a lo que estipulado en el artículo 31 del
27 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual expresa el derecho que tiene
28 un oferente en solicitar a la Administración Municipal el reconocimiento del pago por
29 concepto de reajuste de precios por el periodo en que se brindó el servicio contratado.
30 Cabe indicar que el último reajuste de precios contempló del 01 de junio del año 2022 al



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 36 de49

31 de diciembre del año 2023, cuyo monto mensual reajustado al mes de diciembre del 2023 fue de ₡1,442,437.14 y el monto mensual reajustado y solicitado por el contratista al mes de agosto del 2024 es de ₡1,467,762.53.-----

Por lo anterior se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a nombre de la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., según periodo antes citado.

Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
Acuerdo 08: Este Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0171-24-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal a través de la plataforma del SICOP y el cual corresponde a la resolución por el pago del reajuste de precios del periodo que abarca del 01 de enero al 31 de agosto del año 2024 solicitado por la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., cédula jurídica tres-ciento uno- doscientos treinta y tres mil novecientos cuarenta, aprobar el pago por dicho concepto a nombre de la empresa antes citada, por un monto total de doscientos un mil setecientos setenta y seis colones con nueve céntimos (₡201,776.09), desglosado de la siguiente manera:

CODIGO	INSTALACION	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE INCREMENTO DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA	MONTO
52040110406	Cementerio Municipal La Ceniza	Reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Cementerio Municipal de La Ceniza, que abarca del 01 de enero al 31 de agosto del año 2024.	1.75574	₡201,776.09
Monto total por pagar por el reajuste de precios				₡201,776.09

De ésta forma el nuevo monto mensual reajustado por los servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Cementerio Municipal de La Ceniza al mes de agosto del 2024 es de ₡1,467,762.53.-----

Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de pago presentado por la empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A., según lo estipulado en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 37 de 49

1 la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, en sus artículos 43 y 109
2 respectivamente, sobre el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.-----

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

5

6 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
7 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
8 nueve votos. -----

9 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
10 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda
11 y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna
12 el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

13

14 La presidente municipal, cede la palabra al regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

15

16 Mi intervención en ese sentido es agradecerle a la administración, a don Emanuel,
17 el mundo va cambiando y en ese cambio hay nuevas alternativas, yo entiendo el
18 tema de contar con vigilancia o seguridad allá en la finca de la Angostura o de la
19 Ceniza por la distancia que hay, pero cuando uno analiza, digamos, que se pagan
20 contratos de 25 a 30 millones de colones por cuidar estas instalaciones, por cuidar
21 tal vez el Palacio Municipal o por cuidar la Biblioteca, que existe la forma instalada
22 actualmente cámaras de vigilancia y soporte de atención inmediata, que existen
23 empresas tanto aquí en el Cantón como en otras áreas del país que podrían
24 liberar ese servicio y con lo cual podría haber un ahorro muy, muy importante
25 económicamente para la municipalidad, por eso no voté en ese caso
26 definitivamente y aprovechar para hacer referencia a ese tema de ajustes es
27 entendible, es una cuestión creo que de ley, del tema de instalación y todo lo
28 demás que no podemos obviar, pero sí yo necesitaría a la administración a valorar
29 esas otras opciones si la legislación o la ley nos permite, de manera que aquí
30 tenemos instalados en antiguas instalaciones del gobierno, todo el centro de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 38 de49

1 monitoreo, hay cámaras de vigilancia con lo cual se puede vigilar a la gente, a los
2 vehículos y se pueden instalar aquí cámaras de esas que se monitorean ahora
3 por el celular sin necesidad de estar presente y con lo cual no sólo eso, sino que
4 también la valoría a la administración muchos recursos que podrían ser muy bien
5 invertidos en otras obras muy necesarias en el Cantón, muchas gracias.-----

6

7 6."INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
8 ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.....

9

DICTAMEN

10 **ASUNTO:** Solicitud de acuerdo de pago por el reajuste de precios que abarca del 01 de
11 enero al 20 de octubre del 2024, según Licitación Abreviada 2020LA-000005-
12 0004611901.-----

13

14 Referencia a la Licitación Abreviada 2020LA-000005-0004611901, correspondiente a la
15 "Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la
16 Biblioteca Municipal y Complejo Cultural", cuya apertura de ofertas se realizó el día 13
17 de mayo del año 2020, hasta las diez horas con un minuto (10:01 am.), según consta en
18 el SICOP, recibándose 5 ofertas entre ellas, la de la empresa Seguridad y Vigilancia
19 SEVIN LTDA, y que mediante acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en la
20 sesión ordinaria N° 016-2020, acuerdo 28), celebrada el día 11 de agosto del 2020, se
21 le adjudica esta contratación a la empresa antes citada, por un periodo de un año
22 prorrogable por un periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años.

23 Que la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., solicitó a la Administración
24 Municipal que se le reconozca el pago por concepto de reajuste de precios desde el día
25 01 de enero al 30 de junio del año 2024 que es la fecha en que se presentó la variación
26 mensual del precio ofertado, según índices emitidos por el Banco Central de Costa Rica
27 y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para lo anterior, dicha empresa procede a
28 aportar la documentación y los cálculos respectivos que respaldan el monto solicitado,
29 por lo que se procedió a su revisión y verificación, ajustándose el mismo con los términos
30 establecidos en el cartel y contrato respectivo. Por tanto y con base a lo que estipulado



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 39 de49

1 Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, en sus artículos 43 y 109
2 respectivamente, el cual expresa el derecho que tiene un oferente en solicitar a la
3 Administración Municipal el reconocimiento del pago por concepto de reajuste de precios
4 por el periodo en que se ha o está brindando el servicio contratado.-----

5 Cabe indicar que el último reajuste de precios contempló del 01 de julio al 31 de
6 diciembre del año 2023, cuyo monto mensual reajustado al mes de diciembre del 2023
7 fue de ₡ 2,326,728.81 y el monto mensual reajustado y solicitado por el contratista al
8 mes de octubre del 2024 es de ₡2,366,722.69.-----

9
10 Por lo anterior, se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a
11 nombre de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, según periodo antes citado.

12
13 Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
14 **Acuerdo 09:** Este Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la información
15 suministrada en el oficio OFI-0166-24-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal a
16 través de la plataforma del SICOP y el cual corresponde a la resolución por el pago del
17 reajuste de precios del periodo que abarca del 01 de enero al 30 de junio del año 2024
18 solicitado por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, cédula jurídica tres-ciento
19 dos-cero sesenta y siete mil ciento setenta y uno, aprobar el pago por dicho concepto a
20 nombre de la empresa antes citada, por un monto total de cuatrocientos sesenta y un mil
21 doscientos setenta y dos colones con cincuenta y seis céntimos (₡461,272.56)
22 desglosado de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE INCREMENTO DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL
52090110406	Reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la Biblioteca Pública, que abarca del 01 de enero al 20 de octubre del año 2024.	1.7188%	₡230,636.28
52090210406	Reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Complejo Cultural, que abarca del 01 de enero al 20 de octubre del año 2024.	1.7188%	₡230,636.28
Monto total a pagar por reajuste de precios que abarca del 01 de enero al 20 de octubre del año 2024.			₡461,272.56



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 40 de 49

1 De ésta forma el nuevo monto mensual reajustado por los servicios de vigilancia y
2 seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural al mes de
3 octubre del año 2024 es de \$2,366,722.69.-----

4

5 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de pago
6 presentado por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., según lo estipulado en
7 la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, en sus artículos 43 y 109
8 respectivamente, sobre el mantenimiento del equilibrio económico del contrato.-----

9

10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

11

12 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
13 Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
14 nueve votos. -----

15 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
16 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda
17 y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
18 votos, **ACUERDO FIRME**. -----

19

20 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:

21 Carlos Alberto Quesada Mora.-----

22

DICTAMEN

23

Considerandos:

24 **PRIMERO:** San Isidro de El General, a las nueve horas con cinco minutos del día primero
25 de noviembre del año dos mil veinticuatro, en Planificación Territorial, se emite
26 Resolución Administrativa para resolver acto administrativo, solicitud de reconocimiento
27 de calle publica seguido en Expediente ADM-0016-24-PTE, solicitado por Carlos Alberto
28 Quesada Mora.-----

29

30 **SEGUNDO:** Que el mismo se ubica en la comunidad de La Bonita, distrito de Daniel



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 41 de 49

1 Flores, 400 metros sur y 360 metros este de la escuela de La Bonita, sobre calle El
2 Progreso iniciando en el entronque de la Ruta Cantonal 1-19-1559 (Caserío Conocido
3 como Residencial Monte Tambor, coordenadas 535152.68 E, 1038448.64 N CRTM05)
4 finalizando en el entronque con la ruta cantonal código 1-19-1404 (coordenadas
5 535206.34 E, 1038676.73 N CRTM05) con una longitud de 0.236 km (medidos desde la
6 línea de centro), un derecho de vía de 10.00 metros, un ancho de superficie de ruedo
7 4.00 metros.-----

8
9 **TERCERO:** Que no existe evidencia en cartografía oficial que demuestre la existencia
10 de un camino público en este sector.-----

11
12 **CUARTO: DEL CASO EN CONCRETO;** solicita Carlos Alberto Quesada Mora, la
13 incorporación al inventario vial cantonal como calle pública, de una vía que se ha logrado
14 determinar que no se encuentra registrada en Hojas Cartográficas, por lo que se resuelve
15 en los siguientes extremos jurídicos:

16 **Por tanto:**

17 Con fundamento en las normas legales y del ordenamiento jurídico vigente antes citado,
18 del análisis de los argumentos antes descritos y de las otras consideraciones señaladas
19 anteriormente, se resuelve:

20 **SE DECLARA QUE,** la gestión incoada por Carlos Alberto Quesada Mora, el camino
21 ubicado en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de La Bonita 400 metros sur y
22 360 metros este de la escuela de La Bonita sobre calle El Progreso el camino que va
23 del Entronque Ruta Cantonal 1-19-1559 (Caserío conocido como Residencial Monte
24 Tabor coordenadas 535152.68 E, 1038448.64 N CRTM05) a entronque con la ruta
25 cantonal código 1-19-1404, fin de camino (coordenadas 535206.34 E, 1038676.73 N
26 CRTM05) con una longitud de 0.236 km (medidos desde línea de centro), un derecho de
27 vía de 10.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00 metros, este se encuentra
28 parcialmente en material granular (lastre) con una sección en Tierra y en regular estado
29 y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15,
30 se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 42 de 49

1 CLASIFICADO.-----

2

3 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

4 Este Concejo Municipal acuerda:

5 **Acuerdo 10:** Que la gestión incoada por Carlos Alberto Quesada Mora, en relación con
6 el camino ubicado en el Distrito de Daniel Flores, en la comunidad de La Bonita 400
7 metros sur y 360 metros este de la escuela de La Bonita sobre calle El Progreso el
8 camino que va del Entronque Ruta Cantonal 1-19-1559 (Caserío conocido como
9 Residencial Monte Tabor coordenadas 535152.68 E, 1038448.64 N CRTM05) a
10 entronque con la ruta cantonal código 1-19-1404, fin de camino (coordenadas 535206.34
11 E, 1038676.73 N CRTM05) con una longitud de 0.236 km (medidos desde línea de
12 centro), un derecho de vía de 10.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00 metros,
13 este se encuentra parcialmente en material granular (lastre) con una sección en Tierra y
14 en regular estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en
15 su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO
16 CAMINO NO CLASIFICADO. Esto según Expediente ADM-016-24-PTE.-----

17

18 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

19

20 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
21 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----

22 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
23 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el
24 cual se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo
25 del regidor Wilberth Ureña Bonilla.-----

26

27 8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:

28 Rosita Ofelia Vargas Hidalgo.-----

29

DICTAMEN

30

Considerandos:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 43 de 49

1 **PRIMERO:** Analizado el documento con ingreso número 800, suscrito por la señora
2 Vargas Hidalgo, cédula de identidad número 9-0082-0279, quien presentan solicitud
3 para la aceptación de donación de un lote correspondiente al 10% de su propiedad y por
4 ello adjunta el croquis del plano, con el fin de cumplir con los requisitos legales para
5 segregar. -----

6

7 **SEGUNDO:** Se analiza el documento OFI-0346-24-PTE el cual es criterio técnico por
8 parte del departamento de Planificación Territorial de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
9 solicitado por esta comisión.-----

10

11 **TERCERO:** Además, la Comisión de Obras realizó la observación del terreno que se
12 pretende donar.-----

13

Por tanto:

14 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

15 Este Concejo Municipal acuerda:

16 **Acuerdo 11:** Rechazar la donación del área verde que pretende la señora Rosita Ofelia
17 Vargas Hidalgo, debido a que, en la visita efectuada por esta Comisión, específicamente
18 al terreno que se encuentra en la comunidad de Cocorí, distrito San Isidro, contiguo a la
19 plaza de deportes de esta comunidad, sobre ruta cantonal 1-19-0149, se verificó que en
20 el terreno a donar como parte del 10% según el numeral 40 de la Ley de Planificación
21 Urbana, no cumple con los requisitos para la aceptación de la donación del 10%, de
22 acuerdo con lo dispuesto en el numeral de marras, específicamente ya que técnicamente
23 no es apto para la construcción de obras para facilidades comunales.-----

24

25 Notifíquese como corresponda.-----

26

27 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
28 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----

29

30 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 44 de 49

1 Alcaldía Municipal.-----

2 **DICTAMEN**

3 **Asunto:** Analizado el documento OFI-0309-24-PTE, suscrito por el señor Luis Alonso
4 Granados Montero, Topógrafo a.i de Planificación Territorial y tomando como referencia
5 el REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN, en el
6 cual se establece los requisitos para la creación de las comisiones permanente y
7 especial del concejo municipal se solicita modificar el acuerdo descrito mediante la
8 transcripción TRA-0417-24-SCM de la siguiente forma:

9 **Considerandos:**

10 **Primero:** Que en el artículo 55 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pérez
11 Zeledón, se establece:

12 Artículo 55. Comisiones Especiales: El Concejo Municipal podrá crear comisiones
13 especiales con el fin de estudiar un asunto específico y elaborar un dictamen, la
14 Presidencia Municipal se encargará de integrarlas, tratando de dar proporcionalidad y
15 representación de las distintas fracciones.-----

16 Las comisiones especiales se integrarán con un mínimo de tres miembros de los cuales
17 dos deben ser regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos
18 propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.-----

19
20 **Segundo:** Que según lo descrito en el considerando anterior el equipo de trabajo
21 encargado de la redacción de un reglamento en el cual se normen los requisitos
22 documentales y técnicos que deberán cumplir las solicitudes para aperturas de caminos
23 y entrega de lotes comunales no cumple los requisitos mínimos para ser considerado
24 como una comisión.-----

25 **Por tanto:**

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27 **Este Concejo Municipal acuerda:**

28 **Acuerdo 12:** Proceder con la corrección del acuerdo 10) de la sesión ordinaria 028-2024,
29 del día 08 de octubre del 2024, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

30 Crear un equipo de trabajo multidisciplinario con la finalidad de elaborar un reglamento



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 45 de 49

1 en el cual se normen los requisitos documentales y técnicos que deberán cumplir las
2 solicitudes para aperturas de caminos y entrega de lotes comunales, el mismo estará
3 integrado por: Edgar Mena Rodríguez (Regidor Municipal miembro de la Comisión de
4 Obras), Henry Viquez Fernández (Asesor legal del Concejo Municipal), Luis Alonso
5 Granados Montero (Encargado de caminos Planificación Territorial), Iván Duarte Morales
6 (Gestión Vial) y un quinto miembro que será delegado por parte de la administración
7 municipal en los diez días hábiles subsiguientes a la toma de este acuerdo.-----

8 Se dispone de un plazo de dos meses a partir de la conformación del equipo de trabajo
9 para presentar la propuesta.-----

10

11 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

12

13 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
14 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----

15 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción
16 de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras el
17 cual se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, **ACUERDO**

18 **FIRME.** -----

19

20 10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
21 POR: Luis Mena Rojas representante legal de la sociedad IVERSIONES
22 MORENANA VEINTITRES SOCIEDAD CIVIL y William Jiménez Badilla
23 representante legal de la sociedad WILBA DEL SUR S.A.-----

24

25 **DICTAMEN**26 **Considerandos:**

27 **PRIMERO:** Analizado el documento con ingreso número 876, suscrito por los señores
28 Mena Rojas y Jiménez Badilla, cédula de identidad número 1-0724-0993 y 1-0602-0754
29 respectivamente, quienes presentan solicitud para la aceptación de donación de un lote
30 correspondiente al 10% de la propiedad de las sociedades a las cuales representan, y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 46 de 49

1 por ello adjunta el croquis del plano, con el fin de cumplir con los requisitos legales para
2 segregar.-----

3 **SEGUNDO:** Se analiza el documento OFI-0317-24-PTE el cual es criterio técnico por
4 parte del departamento de Planificación Territorial de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
5 solicitado por esta comisión.-----

6 **TERCERO:** Además, la Comisión de Obras realizó la observación del terreno que se
7 pretende donar.-----

8

9

Por tanto:

10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11 Este Concejo Municipal acuerda:

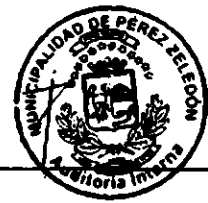
12 **Acuerdo 13:** Rechazar la donación del área verde que pretende los señores Luis Mena
13 Rojas y William Jiménez Badilla, representantes legales de las sociedades IVERSIONES
14 MORENANA VEINTITRES SOCIEDAD CIVIL y WILBA DEL SUR S.A. respectivamente,
15 debido a que, en la visita efectuada por esta Comisión, específicamente al terreno que
16 se encuentra en la comunidad de Miravalles, distrito San Isidro, mil ciento ochenta
17 metros noroeste llegando a la intersección donde se encuentran unos tanques de agua,
18 doscientos sesenta y cinco metros sureste y ciento ochenta y cinco metros oeste, sobre
19 ruta cantonal 1-19-1499, se verificó que en el terreno a donar como parte del 10% según
20 el numeral 40 de la Ley de Planificación Urbana, no cumple con los requisitos para la
21 aceptación de la donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral de
22 marras, específicamente en cuanto la solicitud para la donación de lote comunal ya que
23 no cumplió con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Fraccionamientos y
24 Urbanizaciones del INVU al ser el área propuesta menor al 10% del área registral de la
25 finca madre.-----

26

27 Notifíquese como corresponda.-----

28

29 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
30 Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 47 de 49

1 11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

3 DICTAMEN

4 Analizado el documento OFI-2598-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
5 Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la realización de un convenio de uso entre esta
6 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Daniel Flores
7 para la administración de la propiedad municipal plano SJ-1483178-2011.-----

8 Por tanto:

9 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

10 Este Concejo Municipal acuerda:

11 **Acuerdo 14:** 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio
12 de gestiones, entre esta Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de
13 Concepción de Daniel Flores para la administración de la propiedad municipal plano SJ-
14 1483178-2011.-----

15

16 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
17 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
18 votos. -----

19

20 12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
21 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

22 **DICTAMEN**

23 Analizado el documento OFI-2580-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
24 Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la realización de un convenio de uso entre esta
25 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Asís para la
26 administración de la propiedad municipal plano SJ-0045882-2023.-----

27 Por tanto:

28 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

29 Este Concejo Municipal acuerda:

30 **Acuerdo 15: 1. Solicitar un informe detallado al departamento de Servicios Municipales**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 48 de 49

1 de la Municipalidad de Pérez Zeledón para así verificar cual va a ser el uso que se le
2 pretende dar a la propiedad Municipal plano SJ-0045882-2023 en el convenio que se
3 pretende llevar a cabo.-----

4
5 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
6 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
7 votos. -----

8
9 13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
10 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

11
12 Analizado el documento OFI-1389-24-DAM, suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano
13 Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la realización de un convenio de uso entre esta
14 Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Vicente, Valverde y
15 Boston (VIVALBO) para la administración de la propiedad municipal plano SJ-2317489-
16 2021.-----

Por tanto:

17
18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20 **Acuerdo 16:** 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de
21 gestiones, entre esta Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San
22 Vicente, Valverde y Boston (VIVALBO) para la administración de la propiedad municipal
23 plano SJ-2317489-2021.-----

24
25 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
27 votos. -----

28
29 La Presidente Municipal, indica que son las ocho y cincuenta y siete, tenemos que decidir
30 si extendemos la sesión hasta por treinta minutos, por lo menos, urge ver

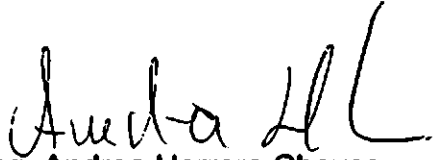
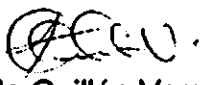


MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 038-2024

10 de diciembre del 2024

Página 49 de 49

- 1 correspondencia, entonces, no sé si están de acuerdo.-----
- 2 **Acuerdo 17:** Presento moción de orden para extender la sesión hasta las nueve y
- 3 treinta, aquellos regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, los
- 4 regidores, no se aprueba.-----
- 5
- 6 Empieza con la lectura de la siguiente moción, a las nueve se termina, igualmente,
- 7 siguiente punto de mociones.-----
- 8
- 9 Moción presentada por el señor Gilberth Quirós Solano, auditor interno municipal.-----
- 10
- 11 Con los entes y órganos que les leerán, que mediante se solicitó del consejo municipal
- 12 la autodestrucción inclusive. Esto con el fin de... A las nueve de la noche, la moción
- 13 finalizada, del 10 de diciembre del 2024, desde el concejo municipal.-----
- 14
- 15 **ARTÍCULO X.**
- 16 **Cierre de la Sesión**
- 17
- 18 La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las veinte un horas
- 19 con cero minutos. -----
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24 
Ing. Andrea Herrera Chaves
- 25 **Presidenta Municipal**
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----
- 23
- 24 
Gabriela Guillén Vargas
- 25 **Secretaria Municipal a.i.**